10. Un examen preliminar lleva a la Comisión a pensar que los contratos notificados podrían entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 17.

11. La Comisión invita a los terceros interesados a presentarle sus posibles observaciones en relación con esta operación.

12. Las observaciones deben obrar en poder de la Comisión en un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente. Pueden enviarse por fax [(32-2) 296 98 09] o por correo, mencionando la referencia: IV/C-3/36.945, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección C
Despacho 3/103
Avenue de Cortenberg/Korenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

No oposición a una concentración notificada

(Caso IV/M.1098 — Generali/AMB/Athena)

(98/C 175/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 23 de abril de 1998, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 398M1098. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

Notificación previa de una operación de concentración

(Caso IV/M.1211 — Magneti Marelli/Telespazio)

(98/C 175/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El 29 de mayo de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1], modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97 [2], la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Magneti Marelli, perteneciente al grupo Fiat, adquiere el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa Comnet, bajo el control único de la empresa Telespazio, perteneciente al grupo Telecom Italia, a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Magneti Marelli: componentes y partes de coches, en particular sistemas de propulsión y de seguridad,

[1] DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; versión rectificada en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.
[2] DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; versión rectificada en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.